

**INFORME RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE
EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA
AGOSTO 2023**

A los Señores Directores de
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
**FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA**
CUIT: 30-71133700-4
Domicilio Legal: San Martín 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro / Fiduciario:

1. Detalle de facturación y comprobantes de ajuste de las mismas, emitidos al cierre de cada mes, donde se detalle la facturación del cargo específico, en formato digital.
2. Detalle de las cobranzas del cargo específico por comprobante durante el mes, en formato digital.
3. Detalle de rendiciones de las cobranzas efectuadas por el agente de cobro.
4. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes de análisis.
5. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
6. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses etc).

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de SECHEEP en su carácter de Fiduciante y de Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados.

Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por SECHEEP y Fiduciaria del Norte S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I) Procedimientos acordados realizados:

1. Verificar que la cobranza informada pertenezca al flujo de fondos teórico correspondiente al Cargo Específico, cedido al Fideicomiso.
2. Verificar que los montos informados como cobranzas, coincidan con los importes acreditados por el agente de cobro en la cuenta fiduciaria, para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el suplemento de prospecto, el Agente de Cobro deberá depositar la cobranza a más tardar dentro de las 48hs de percibida la misma, en la Cuenta Fiduciaria.
3. Elaborar el estado de atrasos de la cartera en forma total al cierre del mes de análisis. Los mismos serán calculados en base a la imputación de las cobranzas rendidas al flujo de fondos teórico de los créditos.
4. Detallar la cobranza y los saldos del mes por jurisdicción.
5. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitidos respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios correspondiente a la serie XII y XIII.
6. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto correspondiente a la serie XII y XIII.
7. Recálculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios correspondiente a la serie XII y XIII.
8. Control y revisión de recursos recibidos y su aplicación.

II) Manifestación:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1) del apartado anterior, la cobranza no ha sido imputada en su totalidad, los resultados se exponen en el Anexo IV) adjunto al presente informe.
2. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 2), del apartado anterior, de acuerdo a los depósitos efectuados en la cuenta fiduciaria según extractos proporcionados por el fiduciario los resultados se exponen en el Anexo V) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VIII) adjunto al presente Informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 5) y 7), del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo XI) adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6), del apartado anterior. Los resultados se exponen en el Anexo XII) adjunto al presente Informe.

6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8), del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo XIII) adjunto al presente Informe.
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 4) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo III) y IX) adjuntos al presente informe.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. Frente a una potencial crisis sanitaria y social, el Poder Ejecutivo Nacional se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario y, mediante el Decreto N° 260/20, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, en los términos del mismo.

Asimismo debido a que se detectaron variantes del virus SARS-CoV-2 consideradas de preocupación (Alpha, Beta, Gamma, Delta y Ómicron) en diversos países, afectando a diversos continentes, fue preciso diferir y mantener las medidas sociales y de salud pública adoptadas oportunamente resultando necesario prorrogar nuevamente la emergencia sanitaria sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2023 conforme surge del Decreto N° 863/2022.

No es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y consecuentemente sobre los indicadores de mora y cobranza.

Este informe es para ser presentado a Fiduciaria del Norte S.A en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

Anexo I)	Resumen de la Cartera.
Anexo II)	Detalle de cobranza imputada.
Anexo III)	Cobranza Imputada del Mes por Localidad.
Anexo IV)	Cobranza informada del Mes por Día.
Anexo V)	Fondos Ingresados vs Cobranza Imputada.
Anexo VI)	Flujo Real vs Teórico.
Anexo VII)	Facturación y Cobranza por Período Facturado.
Anexo VIII)	Estado de Atrasos.
Anexo IX)	Saldo por Localidad.
Anexo X)	Flujo futuro de la cartera.
Anexo XI)	Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
Anexo XII)	Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
Anexo XIII)	Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

18 de Septiembre de 2023.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

CUADRO RESUMEN FFIPE

	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
Facturado en el mes	\$ 271.647.661	\$ 63.167.963	\$ 285.693.004	\$ 152.856.634	\$ 145.497.962	\$ 123.295.097
Cobrado en el mes	\$ 138.634.185	\$ 149.595.231	\$ 172.539.536	\$ 174.578.594	\$ 168.497.449	\$ 148.282.806
Facturado acumulado	\$ 4.214.948.810	\$ 4.278.116.772	\$ 4.563.809.777	\$ 4.716.666.411	\$ 4.862.164.373	\$ 4.985.459.470
Vencimientos Acumulados (2° Vto)	\$ 3.982.825.737	\$ 4.085.428.587	\$ 4.246.464.471	\$ 4.507.045.070	\$ 4.549.893.096	\$ 4.698.735.824
Cobranza acumulada	\$ 3.806.667.354	\$ 3.956.262.585	\$ 4.128.802.122	\$ 4.303.380.716	\$ 4.471.878.165	\$ 4.620.160.970
Cobrado / 2° Vto Acumulado	95,58%	96,84%	97,23%	95,48%	98,29%	98,33%
Saldo Cargo Especifico	\$ 408.281.456	\$ 321.854.187	\$ 435.007.655	\$ 413.285.695	\$ 390.286.209	\$ 365.298.500

DETALLE DE COBRANZAS IMPUTADAS

Análisis al 31-08-23

	IMPORTE CE COBRADO	%
Cobros antes del 1er vencimiento	\$ 35.093.866	24%
Cobros entre vencimientos	\$ 37.134.714	25%
Cobros posteriores al 2do vencimiento	\$ 76.054.226	51%
	\$ 148.282.806	

Cargo Especifico Teórico (*) \$ **138.296.821**

(*) Para el cálculo del Teórico, se consideró la 2da fecha de vencimiento de la factura.

% Cobrado s/vencido total	107,22%
----------------------------------	----------------

COBRANZA IMPUTADA DEL MES POR LOCALIDAD

Análisis al 31-08-23

Provincia	Localidad	Importe CE Cobrado
CHACO	AREA METROPOLITANA	\$ 55.790.579
	CHARATA	\$ 20.766.259
	GRAL SAN MARTIN	\$ 21.742.674
	LAS PALMAS	\$ 2.849.482
	PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	\$ 34.666.544
	VILLA ANGELA	\$ 12.467.268
Total		\$ 148.282.806

COBRANZA INFORMADA DEL MES POR DÍA
Análisis al 31-08-23

Rendición de Cobranza	Cobranza Informada	Cobranza Imputada	Ente Recaudador	Fecha de Depósito	Depósitos en la cuenta Fiduciaria	Depósitos vs. Cobr Informada Mensual	Depósitos vs. Cobr Fideicomiso	Cobranza No Imputada
1/8/2023	\$ 12.544.371		NBCH	1/8/2023	\$ 12.683.689			
2/8/2023	\$ 12.384.239		NBCH	2/8/2023	\$ 11.658.655			
3/8/2023	\$ 10.265.999		NBCH	3/8/2023	\$ 12.330.632			
4/8/2023	\$ 8.295.539		NBCH	4/8/2023	\$ 9.083.335			
5/8/2023	\$ 39.059							
6/8/2023	\$ 12.706							
7/8/2023	\$ 9.172.170		NBCH	7/8/2023	\$ 8.738.721			
8/8/2023	\$ 10.688.520		NBCH	8/8/2023	\$ 10.083.288			
9/8/2023	\$ 6.998.222		NBCH	9/8/2023	\$ 5.956.347			
10/8/2023	\$ 7.280.510		NBCH	10/8/2023	\$ 4.971.281			
11/8/2023	\$ 6.357.495		NBCH	11/8/2023	\$ 11.064.066			
12/8/2023	\$ 17.874							
13/8/2023	\$ 6.234							
14/8/2023	\$ 7.581.761		NBCH	14/8/2023	\$ 6.695.067			
15/8/2023	\$ 7.480.842		NBCH	15/8/2023	\$ 8.591.262			
16/8/2023	\$ 981.939		NBCH	16/8/2023	\$ 5.803.200			
17/8/2023	\$ 10.014.969		NBCH	17/8/2023	\$ 4.446.604			
18/8/2023	\$ 3.987.983		NBCH	18/8/2023	\$ 4.735.112			
19/8/2023	\$ 14.720							
20/8/2023	\$ 8.745							
21/8/2023	\$ 16.072							
22/8/2023	\$ 4.671.763		NBCH	22/8/2023	\$ 4.563.460			
23/8/2023	\$ 5.201.183		NBCH	23/8/2023	\$ 5.239.043			
24/8/2023	\$ 3.553.611		NBCH	24/8/2023	\$ 2.731.694			
25/8/2023	\$ 4.892.854		NBCH	25/8/2023	\$ 4.372.804			
26/8/2023	\$ 23.501							
27/8/2023	\$ 6.710							
28/8/2023	\$ 3.761.421		NBCH	28/8/2023	\$ 4.799.524			
29/8/2023	\$ 4.396.698		NBCH	29/8/2023	\$ 4.355.277			
30/8/2023	\$ 3.227.888		NBCH	30/8/2023	\$ 3.402.374			
31/8/2023	\$ 4.401.347		NBCH	31/8/2023	\$ 5.586.395			
Total	\$ 148.286.948	\$ 148.282.806			\$ 151.891.832	\$ -	\$ 3.609.027	\$ 4.142

CONCILIACIÓN FONDOS INGRESADOS VS COBRANZAS IMPUTADAS

1. Depósito de cobranzas acumulado al inicio	\$	-1.402.123
2. Fondos a Ingresar por cobranzas imputadas	\$	148.282.806
3. Fondos Ingresados al Fideicomiso	\$	151.891.832
4. Fondos Ingresados al Fideicomiso en exceso en el mes	\$	3.609.027
5. Depósito de cobranzas acumulado al cierre	\$	2.206.903

Comentarios

4.= 3-2

5.= 1+4

1. y 5. El importe detallado en caso de resultar positivo refiere a "depósitos en exceso", en caso de resultar negativo refiere a "depósitos en defecto".

(**) A la fecha de análisis, del monto detallado, existe además \$1.896.764 que pertenecen a una diferencia en defecto, a favor del fideicomiso correspondiente a años anteriores.

FLUJO REAL VS TEÓRICO

Mes	Mensuales								Acumulados						
	Importe CE	Importe CE	Sup - Deficit	%	Importe CE	Sup - Deficit	%	%	Importe CE	Importe CE	Sup - Deficit	%	Importe CE	Sup - Deficit	%
	Imputado	Teórico 1º vto	Mensual 1º vto	Cobrado 1º vto	Teórico 2º vto	Mensual 2º vto	Cobrado 2º vto		Imputado	Teórico 1º vto	Mensual 1º vto	Cobrado 1º vto	Teórico 2º vto	Mensual 2º vto	Cobrado 2º vto
sep-22	\$ 85.366.020	\$ 78.580.589	\$ 6.785.431	108,63%	\$ 78.679.973	\$ 6.686.047	108,50%	\$ 3.217.322.681	\$ 3.264.085.333	\$ (46.762.652)	98,57%	\$ 3.255.882.578	\$ (38.559.897)	98,82%	
oct-22	\$ 75.745.224	\$ 79.071.587	\$ (3.326.363)	95,79%	\$ 79.081.411	\$ (3.336.187)	95,78%	\$ 3.293.067.905	\$ 3.343.156.920	\$ (50.089.015)	98,50%	\$ 3.334.963.990	\$ (41.896.084)	98,74%	
nov-22	\$ 75.617.823	\$ 83.314.411	\$ (7.696.589)	90,76%	\$ 83.267.609	\$ (7.649.787)	90,81%	\$ 3.368.685.728	\$ 3.426.471.331	\$ (57.785.604)	98,31%	\$ 3.418.231.599	\$ (49.545.871)	98,55%	
dic-22	\$ 87.213.830	\$ 91.102.549	\$ (3.888.719)	95,73%	\$ 91.040.681	\$ (3.826.851)	95,80%	\$ 3.455.899.558	\$ 3.517.573.880	\$ (61.674.322)	98,25%	\$ 3.509.272.280	\$ (53.372.722)	98,48%	
ene-23	\$ 109.128.331	\$ 106.774.889	\$ 2.353.441	102,20%	\$ 106.339.961	\$ 2.788.370	102,62%	\$ 3.565.027.889	\$ 3.624.348.770	\$ (59.320.881)	98,36%	\$ 3.615.612.241	\$ (50.584.353)	98,60%	
feb-23	\$ 103.052.085	\$ 124.534.162	\$ (21.482.077)	82,75%	\$ 123.619.448	\$ (20.567.363)	83,36%	\$ 3.668.079.974	\$ 3.748.882.932	\$ (80.802.958)	97,84%	\$ 3.739.231.689	\$ (71.151.715)	98,10%	
mar-23	\$ 138.634.185	\$ 148.132.060	\$ (9.497.875)	93,59%	\$ 147.207.570	\$ (8.573.385)	94,18%	\$ 3.806.714.159	\$ 3.897.014.992	\$ (90.300.833)	97,68%	\$ 3.886.439.260	\$ (79.725.100)	97,95%	
abr-23	\$ 149.595.231	\$ 171.039.475	\$ (21.444.243)	87,46%	\$ 170.014.034	\$ (20.418.803)	87,99%	\$ 3.956.309.391	\$ 4.068.054.467	\$ (111.745.076)	97,25%	\$ 4.056.453.294	\$ (100.143.903)	97,53%	
may-23	\$ 172.539.536	\$ 186.847.365	\$ (14.307.829)	92,34%	\$ 187.280.456	\$ (14.740.920)	92,13%	\$ 4.128.848.927	\$ 4.254.901.832	\$ (126.052.905)	97,04%	\$ 4.243.733.750	\$ (114.884.823)	97,29%	
jun-23	\$ 174.578.594	\$ 180.299.356	\$ (5.720.763)	96,83%	\$ 180.756.049	\$ (6.177.455)	96,58%	\$ 4.303.427.521	\$ 4.435.201.189	\$ (131.773.668)	97,03%	\$ 4.424.489.799	\$ (121.062.278)	97,26%	
jul-23	\$ 168.497.449	\$ 159.258.108	\$ 9.239.341	105,80%	\$ 159.127.368	\$ 9.370.081	105,89%	\$ 4.471.924.970	\$ 4.594.459.296	\$ (122.534.326)	97,33%	\$ 4.583.617.167	\$ (111.692.197)	97,56%	
ago-23	\$ 148.286.948	\$ 138.301.890	\$ 9.985.058	107,22%	\$ 138.296.821	\$ 9.990.126	107,22%	\$ 4.620.211.917	\$ 4.732.761.186	\$ (112.549.269)	97,62%	\$ 4.721.913.989	\$ (101.702.071)	97,85%	

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE

Análisis al 31-08-23

Días de Atraso	Clientes	%	Saldo CE	%
No vencido	259.288	71,53%	\$ 303.770.480	83,16%
1 a 31	4.467	1,23%	\$ 5.586.331	1,53%
32 - 90	1.899	0,52%	\$ 2.091.900	0,57%
91 - 180	1.290	0,36%	\$ 2.049.957	0,56%
181 - 365	2.735	0,75%	\$ 6.821.596	1,87%
> 365	92.795	25,60%	\$ 44.978.235	12,31%
Total	362.474	100%	\$ 365.298.500	100%

ESTADO DE ATRASO POR CREDITO

Análisis al 31-08-23

Días de Atraso	Facturas	%	Saldo CE	%
No vencido	547.671	14,46%	\$ 180.637.708	49,45%
1 a 31	125.788	3,32%	\$ 45.012.669	12,32%
32 - 90	87.775	2,32%	\$ 32.689.789	8,95%
91 - 180	61.207	1,62%	\$ 21.850.228	5,98%
181 - 365	80.295	2,12%	\$ 16.824.864	4,61%
> 365	2.884.575	76,16%	\$ 68.283.242	18,69%
Total	3.787.311	100%	\$ 365.298.500	100%

Nota: Para el cálculo de los días de atraso, se consideró la 2da fecha de vencimiento de la factura

SALDO PENDIENTE POR PCIA Y LOCALIDAD
Análisis al 31-08-23

Provincia	Localidad	Saldo CE
	AREA METROPOLITANA	156.513.503
	CHARATA	25.549.130
CHACO	GRAL SAN MARTIN	46.363.634
	LAS PALMAS	8.927.801
	PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	90.229.497
	VILLA ANGELA	37.714.934
Total		365.298.500

FLUJO FUTURO DE LA CARTERA
Análisis al 31-08-23

Mes de Vencimiento	Saldo CE
Vencido hasta 201912	\$ 25.959.262
202001	\$ 353.389
202002	\$ 1.682.807
202003	\$ 1.446.525
202004	\$ 1.048.829
202005	\$ 1.100.587
202006	\$ 1.123.834
202007	\$ 1.531.549
202008	\$ 506.731
202009	\$ 1.242.355
202010	\$ 631.504
202011	\$ 1.494.388
202012	\$ 1.052.910
202101	\$ 1.115.764
202102	\$ 847.665
202103	\$ 1.543.662
202104	\$ 1.381.157
202105	\$ 1.382.056
202106	\$ 1.237.059
202107	\$ 1.253.917
202108	\$ 1.161.605
202109	\$ 1.045.234
202110	\$ 1.114.394
202111	\$ 1.125.522
202112	\$ 1.225.178
202201	\$ 1.252.276
202202	\$ 1.457.099
202203	\$ 1.838.266
202204	\$ 1.600.088
202205	\$ 2.260.722
202206	\$ 1.975.191
202207	\$ 970.234
202208	\$ 198.042
202209	\$ 4.428.720
202210	\$ 2.661.535
202211	\$ 2.686.976
202212	\$ 1.755.151
202301	\$ 2.398.513
202302	\$ 4.623.204
202303	\$ 4.942.151
202304	\$ 7.146.163
202305	\$ 9.321.458
202306	\$ 11.925.396
202307	\$ 22.016.814
202308	\$ 45.275.236
202309	\$ 105.690.954
202310	\$ 65.308.423
202311	\$ 6.049.541
202312	\$ 3.908.463
Total	\$ 365.298.500

ANÁLISIS DEL FLUJO DE FONDOS REAL Y SU IMPACTO EN EL PAGO DE SERVICIOS

PERÍODO	FLUJO DE FONDOS TEÓRICO			FLUJO DE FONDOS REAL		
	FLUJO TEÓRICO CE	FLUJO TEÓRICO PAGOS VRD	% MES	FLUJO REAL CE	FLUJO REAL PAGO VRD	% MES
jun-22	70.027.444	40.749.120	58%	78.663.355	43.622.308	55%
jul-22	65.370.772	43.737.610	67%	74.884.773	47.458.862	63%
ago-22	74.064.707	43.693.183	59%	88.739.568	48.983.965	55%
sep-22	78.679.973	26.295.924	33%	85.366.020	30.696.575	36%
oct-22	79.081.411	32.552.774	41%	75.745.224	38.776.712	51%
nov-22	83.267.609	33.045.924	40%	75.617.823	35.924.349	48%
dic-22	91.040.681	45.552.774	50%	87.213.830	49.198.287	56%
ene-23	106.339.961	45.663.732	43%	109.128.331	56.116.438	51%
feb-23	123.619.448	47.531.541	38%	103.052.085	20.830.479	20%
mar-23	147.207.570	55.780.856	38%	138.634.185	56.790.822	41%
abr-23	170.014.034	60.384.965	36%	149.595.231	62.382.705	42%
may-23	187.280.456	36.057.534	19%	172.539.536	38.754.849	22%
jun-23	180.756.049	35.542.192	20%	174.578.594	39.133.096	22%
jul-23	159.127.368	34.282.192	22%	168.497.449	38.379.836	23%
ago-23	138.296.821	33.707.671	24%	148.286.948	69.786.852	47%

RECÁLCULO AVISO DE PAGO

VRD SERIE XII

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar				
		% Amort.	Tasa(**)	Intereses	Capital	Total
\$ 400.000.000	15-jun-22	0,00%	49,93%	\$ 12.586.986	\$ 0	\$ 12.586.986
\$ 400.000.000	15-jul-22	0,00%	52,64%	\$ 17.305.479	\$ 0	\$ 17.305.479
\$ 400.000.000	16-ago-22	0,00%	55,55%	\$ 19.480.757	\$ 0	\$ 19.480.757
\$ 400.000.000	15-sep-22	0,00%	59,00%	\$ 19.397.260	\$ 0	\$ 19.397.260
\$ 400.000.000	17-oct-22	0,00%	59,00%	\$ 20.690.411	\$ 0	\$ 20.690.411
\$ 400.000.000	15-nov-22	0,00%	59,00%	\$ 18.750.685	\$ 0	\$ 18.750.685
\$ 400.000.000	15-dic-22	2,50%	59,00%	\$ 19.397.260	\$ 10.000.000	\$ 29.397.260
\$ 390.000.000	16-ene-23	2,50%	59,00%	\$ 20.173.151	\$ 10.000.000	\$ 30.173.151
\$ 380.000.000	15-feb-23	2,50%	59,00%	\$ 18.427.397	\$ 10.000.000	\$ 28.427.397
\$ 370.000.000	15-mar-23	5,00%	59,00%	\$ 16.746.301	\$ 20.000.000	\$ 36.746.301
\$ 350.000.000	17-abr-23	6,00%	59,00%	\$ 18.869.863	\$ 24.000.000	\$ 42.869.863
\$ 326.000.000	15-may-23	6,00%	59,00%	\$ 14.754.849	\$ 24.000.000	\$ 38.754.849
\$ 302.000.000	15-jun-23	6,00%	59,00%	\$ 15.133.096	\$ 24.000.000	\$ 39.133.096
\$ 278.000.000	17-jul-23	6,00%	59,00%	\$ 14.379.836	\$ 24.000.000	\$ 38.379.836
\$ 254.000.000	15-ago-23	6,00%	59,00%	\$ 11.906.685	\$ 24.000.000	\$ 35.906.685

(**) Promedio Tasa Badlar de Bancos Privados de 30 a 35 días en base a las tasas informadas por el BCRA desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento, hasta el 7mo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento, más 400 puntos básicos con un mínimo del 35% y un máximo del 45%, sobre el Valor Residual al inicio de cada Período de Devengamiento. Para el cálculo del interés se tomará como base un año de 365 días.

VRD SERIE XIII

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar				
		% Amort.	Tasa(***)	Intereses	Capital	Total
\$ 400.000.000	15-ago-23	0,00%	96,61%	\$ 33.880.167	\$ 0	\$ 33.880.167

(***) Promedio Tasa Badlar de Bancos Privados de 30 a 35 días en base a las tasas informadas por el BCRA desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento, hasta el 7mo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento, más 400 puntos básicos con un mínimo del 80% y un máximo del 120%, sobre el Valor Residual al inicio de cada Período de Devengamiento. Para el cálculo del interés se tomará como base un año de 365 días.

PAGO DE LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS Y COMPARACIÓN CON EL CUADRO TEÓRICO

VRD SERIE XII							
MES	TEÓRICO SEGÚN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS ^(*)	CAPITAL	INTERÉS		ACUM (**)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	400.000.000	-	-
jun-22	-	11.342.466	-	12.586.986	400.000.000	0,00%	0,00%
jul-22	-	14.794.521	-	17.305.479	400.000.000	0,00%	0,00%
ago-22	-	15.287.671	-	19.480.757	400.000.000	0,00%	0,00%
sep-22	-	15.287.671	-	19.397.260	400.000.000	0,00%	0,00%
oct-22	-	14.794.521	-	20.690.411	400.000.000	0,00%	0,00%
nov-22	-	15.287.671	-	18.750.685	400.000.000	0,00%	0,00%
dic-22	10.000.000	14.794.521	10.000.000	19.397.260	390.000.000	100,00%	0,00%
ene-23	10.000.000	14.905.479	10.000.000	20.173.151	380.000.000	100,00%	0,00%
feb-23	10.000.000	14.523.288	10.000.000	18.427.397	370.000.000	100,00%	0,00%
mar-23	20.000.000	12.772.603	20.000.000	16.746.301	350.000.000	100,00%	0,00%
abr-23	24.000.000	13.376.712	24.000.000	18.669.863	326.000.000	100,00%	0,00%
may-23	24.000.000	12.057.534	24.000.000	14.754.849	302.000.000	100,00%	0,00%
jun-23	24.000.000	11.542.192	24.000.000	15.133.096	278.000.000	100,00%	0,00%
jul-23	24.000.000	10.282.192	24.000.000	14.379.836	254.000.000	100,00%	0,00%
ago-23	24.000.000	9.707.671	24.000.000	11.906.685	230.000.000	100,00%	0,00%

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VRD Serie XII, el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 45% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados / Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

VRD SERIE XIII							
MES	TEÓRICO SEGÚN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS ^(*)	CAPITAL	INTERÉS		ACUM (**)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	400.000.000	-	-
ago-23	-	42.082.192	-	33.380.167	400.000.000	-	-

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VRD Serie XIII, el cual se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido del 120% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados / Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

CONTROL Y REVISIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS Y SU APLICACIÓN

SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS						
	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023
Saldo al Inicio	\$ 6.837.599	\$ 1.087.532	\$ 24.175.774	\$ 43.477.803	\$ 4.808.586	\$ 27.129.986
INGRESOS						
Cargo específico	\$ 128.429.770	\$ 149.923.360	\$ 164.761.326	\$ 176.019.428	\$ 165.578.599	\$ 150.392.136
Recupero Inversiones	\$ 146.790.822	\$ 334.102.921	\$ 498.120.876	\$ 74.000.000	\$ 103.379.836	\$ 632.818.175
Otros ingresos	\$ -	\$ -	\$ 2.000	\$ 48.366.955	\$ -	\$ 10.000
Aporte fiduciante	\$ 24.292.092	\$ 12.205.420	\$ -	\$ 7.454.163	\$ -	\$ 1.499.696
TOTAL INGRESOS	\$ 299.512.684	\$ 496.231.701	\$ 662.884.202	\$ 305.840.546	\$ 268.958.435	\$ 784.720.007
EGRESOS						
Pago de Servicios	\$ 58.000.000	\$ 63.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 38.679.836	\$ 69.786.852
Pago de Obras	\$ 157.648.034	\$ 307.181.402	\$ 438.540.186	\$ 123.906.218	\$ 84.789.996	\$ 565.589.038
Inversiones	\$ 82.795.000	\$ 93.000.000	\$ 155.000.000	\$ 155.000.000	\$ 114.000.000	\$ 85.000.000
Gastos fiduciarios	\$ 824.885	\$ 1.706.866	\$ 188.623	\$ 1.696.600	\$ 4.755.997	\$ 1.016.561
Retenciones	\$ 1.196.061	\$ 5.996.686	\$ 5.382.855	\$ 21.370.086	\$ 3.753.599	\$ 1.297.621
Impuestos y gastos bancarios	\$ 2.798.771	\$ 2.258.505	\$ 4.466.509	\$ 2.536.859	\$ 657.607	\$ 5.495.593
Otros gastos	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 4.000	\$ -	\$ -	\$ 12.913
TOTAL EGRESOS	\$ 305.262.752	\$ 473.143.459	\$ 643.582.173	\$ 344.509.763	\$ 246.637.035	\$ 728.198.577
SALDO DE LAS CUENTAS	\$ 1.087.532	\$ 24.175.774	\$ 43.477.803	\$ 4.808.586	\$ 27.129.986	\$ 83.651.416

SALDOS DE FONDOS INVERTIDOS (Ctas. Comitentes)						
TIPO DE INVERSIÓN	SBS	BAVSA	Bolsa de Comercio	Chaco Bursátil	NBCH-CHACO FONDOS	Puente Hnos.
TOTAL INVERSIONES (*)	\$ 171.566.175	\$ 113	\$ 985.214	\$ 965.765	\$ -	\$ -

(*) Contempla la totalidad de ingresos por cargos específicos, refieren a tenencias al mes de cierre de análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/09/2023 referida a Varios perteneciente a FF INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Otras (con domic. legal) CUIT 30-71133700-4, intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 100

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: ing3jje*

Legalización N° 906896

